



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DESIGNACIÓN DE GUARDA
Demandante	Olga Margarita Quintana Medina
Menores	Evelin Dayana López Quintana, Jenny Fernanda Méndez López, Kevin Daniel Vargas López y Jesús David Vargas López
Radicación	50001 31 10 003 2017 00198 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Mayo veinticinco (25) de dos mil diecisiete (2017)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 23 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*No identificó correctamente a las partes (nombre, número de identificación y domicilio), (Arts. 90.1 y 82.2 CGP).

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del **26 MAY 2017**

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria